



COGITILPA

Colegio Oficial de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de la Provincia de Las Palmas



Para las actividades de:
Gestión de servicios a colegiados:
altas, bajas, traslados y gestiones administrativas. Visados y puestas en servicio

Circular 157/2017, 20 de Diciembre

INDICE DE CONTENIDOS

1.- CUOTAS COLEGIALES 1º SEMESTRE 2018

2.- RENOVACIÓN DE EXENCIÓN DE CUOTAS POR DESEMPLEO Y NUEVAS SOLICITUDES.

1. CUOTAS COLEGIALES PRIMER SEMESTRE 2018

*Se pone en conocimiento general y a efectos de realizar la correspondiente previsión económica, que el próximo **8 de ENERO de 2018 (lunes)**, se presentará ante las diferentes entidades bancarias, el recibo de las cuotas colegiales correspondientes al primer semestre de 2018, por un importe de **SESENTA Y OCHO EUROS (68,00.-€)**.*

2. EXENCIÓN DEL PAGO DE CUOTAS COLEGIALES POR DESEMPLEO

*Quienes se encuentren en situación de desempleo y quieran solicitar la exención del pago de las cuotas colegiales, deberán acreditarla aportando el **DARDE** actualizado para verificar las fechas. Quienes soliciten esta exención por primera vez, deberán además adjuntar un escrito a la junta de gobierno, solicitando se aplique esta exención del pago de la cuota colegial mientras permanezca en esta situación laboral, para eximirle del pago de la misma.*

Deberán remitir dichos documentos a:

secretaria_colegiacion@coitilpa.org

*La fecha límite para actualizar o aportar la documentación por primera vez, se fija en el **VIERNES 29 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 14 HORAS**, A partir de esta fecha, se generan los archivos para remitir a las entidades bancarias, por lo que no se anularán estas cuotas remitidas a las entidades bancarias, dado que el cargo de dicho importe y los gastos de devolución los acarrearía el Colegio. Recordamos que ningún compañero/a debe solicitar la baja por esta circunstancia, dado que los servicios colegiales ofertados se mantienen para todos los compañeros/as, mientras se encuentren en esta situación laboral.*

La Junta,